

BAQUEDANO,

04 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1330

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 048, de fecha 02 de Marzo del año 2010 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rubén Huerta Morales, R.U.T. [REDACTED], para ejercer funciones de Docente en el Área Traspasada de Educación.
2. Decreto Exento Nro. 1246, de fecha 24 de Mayo del año 2013 que Ratifica Licencia Medina Nro. 40368116 por posnatal de la Docente Francielly Arancibia Yañez Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]
3. La Ley 20.047, Establece permiso paternal.
4. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la Ley 20.047, sobre permiso paternal, este derecho es irrenunciable.
2. Licencia Medica Nro. 40368116 presentada por la Docente Francielly Arancibia Yañez Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]

DECRETO:

1. RATIFIQUESE POSTNATAL MASCULINO, don Rubén Huerta Morales, R.U.T. [REDACTED] docente de la Escuela G-101 "Caracoles", por el periodo comprendido desde el día 27 de Mayo del año 2013 hasta el día 30 de Mayo del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
P° SG DE 20